

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25945 MADRID

Edicto.

1.º Que en el Concurso Voluntario Abreviado n.º 237/2010, por Auto de 30 de junio de 2010, se ha declarado en concurso al deudor Asociación de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados de Petroleo y Grupo Logístico y Promocional, S.L.U., con domicilio en el paseo Virgen del Puerto, n.º 65, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (art.184.3 LC).

Madrid, 6 de julio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100054510-1